

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

Año: 2025 Número: 16, Volumen I-C,
En Ixtlán de Juárez, Distrito de Ixtlán, Oaxaca.

Fecha de Publicación: 06 DE FEBRERO DE 2025

GACETA MUNICIPAL DE IXTLÁN DE JUÁREZ, DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA

**PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, C.P 68725
IXTLÁN DE JUÁREZ, DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA**

SUMARIO:

**PROGRAMA ANUAL DE OBRAS
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN
DE JUÁREZ, DISTRITO DE IXTLÁN,
OAXACA PARA EL EJERCICIO 2025.**



PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUAREZ, OAXACA.

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025





INTRODUCCIÓN

El municipio no solo es la base de la división territorial y política del país, jurídicamente sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que es el espacio más adecuado para la relación gobierno ciudadanos. Su importancia incrementa por el paso de los años y las reformas constitucionales, así como por la realidad política social, la colocación como un espacio estratégico para el desarrollo nacional.

Las condiciones que logren establecer los gobiernos municipales determinan su capacidad de competencia, a fin de generar mejores perspectivas de desarrollo para su población; varios son los retos de los municipios en esta etapa histórica de la evaluación de nuestro país: el principal elevar las condiciones de vida de la población, a través de mejoramiento del entorno, por medio de los servicios y las obras públicas municipales.

- Generar el equilibrio entre las necesidades del desarrollo urbano y la preservación de los recursos públicos.
- Prevenir desastres provocados por actos humanos, fomentando la participación comunitaria; así como, atenuar los efectos nocivos por desastres naturales, haciendo más efectiva la capacidad de respuesta ante tales eventualidades.
- Prevenir la aparición de conductas delictivas que dañen la seguridad y cohesión social de las comunidades.
- Fomentar la integridad económica, mediante el establecimiento de condiciones propicias para la generación de opciones productivas de inversión y de creación de empleos.
- Propiciar la cultura cívica entre la población como un elemento generador de participación, integración, respeto, cohesión e identidad comunitaria.
- Trasparentar evaluar y comunicar las acciones de gobierno, a fin de generar confianza sobre el uso y destino de los recursos públicos.
- Crear una administración pública que llegue a cada localidad con la misma eficiencia y eficacia, buscando la desconcentración operativa, el facultamiento de los servidores públicos y una regulación más adecuada de las actividades de los particulares.
- Consolidar el proceso de descentralización de la vida nacional, mediante el incremento de su capacidad de gobierno que fortalezca la vida democrática del país.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXTLÁN DE JUÁREZ

2024 - 2025

"2025: Año de la Mujer Indígena"



Estos retos se van profundizando a medida que las administraciones municipales dejen un antecedente, positivo o negativo, a las autoridades entrantes, llevándolas a replantear estrategias o consolidar proyectos que sustentan el buen ejercicio del gobierno.

Por lo anterior, el honorable Ayuntamiento de Ixtlán de Juárez, Distrito de del mismo nombre, estado de Oaxaca, con la finalidad de cumplir con las disposiciones normativas expuestas en los artículos 49, 49, 50, 52 y 53 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, presenta el siguiente documento básico para la ejecución de obras públicas municipales encausado a abatir el rezago y la desigualdad social entre las Localidades del municipio,





I.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La gestión de un buen gobierno se apoya en la promoción de la participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones y obras de la administración municipal. No debe verse a los ciudadanos y sus organizaciones como simples receptores de los programas de gobierno sino como corresponsales del desarrollo de la comunidad.

Es por ello que para la elaboración del presente documento se tomó en cuenta la participación, colaboración y consulta popular al Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), instalado para el ejercicio fiscal 2025; considerando también lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anterior, este documento al igual que el Plan Municipal de Desarrollo se encuentran fundamentados básicamente en la estructura participativa, a través de la realización de talleres participativos en los cuales autoridades, diferentes comités municipales, el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) y habitante en general, plasmaron sus problemáticas, necesidades y recursos con los que cuenta el territorio, esto con la finalidad de establecer estrategias, líneas de acción y proyectos para lograr sus metas que se han establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, así como de las políticas públicas de la Administración Municipal, rigiéndose con los objetivos establecidos en el Agenda 2030.





DEFINICIONES

- **Obra pública:** Según el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se considera obras públicas a los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:
 - I. El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
 - II. Los proyectos integrales, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología;
 - III. Los trabajos de exploración, localización y perforación distintos a los de extracción de petróleo y gas; mejoramiento del suelo y subsuelo; desmontes; extracción y aquellos similares, que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren en el suelo o en el subsuelo;
 - IV. Instalación de islas artificiales y plataformas utilizadas directa o indirectamente en la explotación de recursos naturales;
 - V. Los trabajos de infraestructura agropecuaria.
 - VI. La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la convocante al contratista; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten;
 - VII. Las asociadas a proyectos de infraestructura que impliquen inversión a largo plazo y,
 - VIII. Amortización programada en los términos de esta Ley, en las cuales el contratista se obligue desde la ejecución de la obra, su puesta en marcha, mantenimiento y operación de la misma, y
 - IX. Todos aquellos de naturaleza análoga, salvo que su contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales. Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a solicitud de la dependencia o entidad de que se trate, determinar si los trabajos se ubican en la hipótesis de esta fracción.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Ixtlán de Juárez
Dpto. Ixtlán de Juárez, Oax.
C.P. 71200



III.- PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2025

Los programas anuales de la obra pública municipal, serán los documentos básicos para la ejecución de obras, a cargo del Ayuntamiento y deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a).- Listado de las obras a ejecutar;
- b).- El responsable de las obras;
- c).- La ubicación de las mismas;
- d).- El Monto asignado a cada una de ellas;
- e).- Su período de ejecución;
- f).- La modalidad de ejecución por obra; y
- g).- El número de las mujeres y los hombres, los grupos de edad y los tipos de localidad beneficiados por cada una de ellas.

Cuando una obra sea multianual deberán señalarse con precisión las etapas de ejecución y alcance de las mismas.





No. de Obra	Nombre de la Obra	Responsable	Ubicación	Localidad	Monto asignado	Periodo de ejecución del	modalidad de ejecución	Beneficiarios	
								Mujeres	Hombres
01	3% GASTOS INDIRECTOS	ING. MARCO ANTONIO PEREZ PEREZ	IXTLAN DE JUAREZ	X	428,668.47	01-mayo a 31-diciembre 2025	CONTRATO	1,866	1,568
02	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DE LA POBLACIÓN	ING. MARCO ANTONIO PEREZ PEREZ	IXTLAN DE JUAREZ	X	2,131,171.51	26-mayo a 24-junio 2025	CONTRATO	1,866	1,568
03	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE RANCHO TEJAS A BARRIO DE LA ASUNCION	ING. MARCO ANTONIO PEREZ PEREZ	IXTLAN DE JUAREZ	X	1,967,472.38	08-sept a 06-novm 2025	CONTRATO	1,866	1,568
04	REHABILITACION DE LAS TOMAS DE AGUA POTABLE DE LAS CRUCES I Y CRUCES II	ING. MARCO ANTONIO PEREZ PEREZ	IXTLAN DE JUAREZ	X	538,034.88	14-julio a 07-agosto 2025	CONTRATO	1,866	1,568
05	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	ING. MARCO ANTONIO PEREZ PEREZ	IXTLAN DE JUAREZ	X	1,447,986.67	08-sept a 02-octbre 2025	CONTRATO	1,866	1,566
06	REHABILITACION DE LA CANCHA PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE LA JOSEFINA	ING. MARCO ANTONIO PEREZ PEREZ	LA JOSEFINA	X	1,474,426.50	15-sept a 13-diciembre 2025	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	350	333
07	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO)	ING. MARCO ANTONIO PEREZ PEREZ	LA LUZ	X	588,462.72	01-julio a 29-agosto 2025	CONTRATO	156	200
08	REHABILITACIÓN DE CAMINO COSECHERO LA PALMA-BANCO DE GRAVA KM 0+000 AL 5+000	ING. MARCO ANTONIO PEREZ PEREZ	LA PALMA	X	719,012.29	10-septiembre a 09-octubre de 2025	CONTRATO	112	114
09	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO SEXTA ETAPA	ING. MARCO ANTONIO PEREZ PEREZ	SAN JUAN YAGILA	X	533,914.19	25-junio a 23-agosto de 2025	CONTRATO	25	20
10	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	ING. MARCO ANTONIO PEREZ PEREZ	SAN MIGUEL TILTEPEC	X	955,389.17	16-junio a 29-agosto de 2025	CONTRATO	189	180



Presidencia Municipal

Mpio. Ixtlán de Juárez, Quer.

01/07/2024 11/12/2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXTLÁN DE JUÁREZ



2024 2025

"2025: Año de la Mujer Indígena"

21	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETA CON CONCRETO HIDRAULICO EN CARRETERA OAXACA TUXTEPEC, IXTLÁN DE JUÁREZ	ING. MARCO ANTONIO PEREZPEREZ	IXTLAN DE JUAREZ	X	564,920.19	19-mayo a 07-junio DE 2025	CONTRATO	1,866	1,568
22	REHABILITACION DE DIFERENTES CALLES DE LA POBLACION A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO FQ= 250 KG/CM2	ING. MARCO ANTONIO PEREZPEREZ	SANTA MARIA ZOOGUCHI	X	232,210.00	25-octubre a 08-diciembre 2025	ADMINISTRACION DIRECTA	1,866	1,568



ATENTAMENTE

PRESIDENCIAL
MUNICIPAL

M.C. JOSE JUAN RUIZ PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquense el presente programa anual de obras públicas, en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO: Estas disposiciones administrativas entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de expresidentes, recinto oficial para las sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtlán de Juárez, Ixtlán, Oaxaca, el día 06 de Febrero de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Ixtlán de Juárez,
Ixtlán de Juárez, Oax.
107/2024-31/12/2025
M.C. JOSÉ JUAN RUIZ PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIZO Y DOY FE

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Ixtlán de Juárez,
Ixtlán de Juárez, Oax.
114/2024-31/12/2025
ING. CARLOS ALBERTO OVALASCO PAZ
SECRETARIO MUNICIPAL